



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439-2013-A/MDP

Pangoa, 12 de junio del 2013

**VISTO;** El Informe N°204-2013-SGPP/MDP, presentado por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para subvencionar el pago del armado y desarmado de un módulo de Aula Prefabricada para el funcionamiento del local de PRONOEI del AA. VV. "Arturo Duran Panez"; en atención al exp. 5894, petitionado por la Delegada Vecinal Comunal del C.P. San Cristobal, que ha sido expuesto en Sesión Ordinaria de fecha 29/05/13.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales; previa disponibilidad presupuestal;

Que, estando la Solicitud, exp. 5894, presentado por la Delegada Vecinal Comunal del C.P. San Cristóbal, que solicita apoyo económico para el pago del armado y desarmado de un módulo de Aula Prefabricada para el funcionamiento del local de PRONOEI del AA. VV. "Arturo Duran Panez"; lo cuál ha sido puesto a consideración del concejo municipal y se acordó que a través de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, determinaría la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°204-2013-SGPP/MDP, presentado por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, informa sobre disponibilidad presupuestal para subvencionar el pago del armado y desarmado de un módulo de Aula Prefabricada para el funcionamiento del local de PRONOEI del AA. VV. "Arturo Duran Panez"; hasta por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles, mediante afectación presupuestal con cargo al rubro 07 A, meta 034, específica 23271199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar Económicamente por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles; para el pago del armado y desarmado de un módulo de Aula Prefabricada para el funcionamiento del local de PRONOEI del AA. VV. "Arturo Duran Panez"; petitionado por la Sra. Rosa Maria Coronel Caysahuana - Delegada Vecinal Comunal del C.P. San Cristobal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer el apoyo con cargo a la meta 0034, 07 A, esp. 23271199.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Miguel A. Espinoza Martínez  
ALCALDE

EXT. T. 6.197.41 Km2